

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el Colegio **"JAIME BURBANO ALONÍA"**, del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, conmemora su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación;*
- Que se deben resaltar los méritos de las instituciones educativas, que aportan al progreso de los pueblos, facilitando a los educandos, su incorporación al desarrollo social y económico del país;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo y dedicación de sus maestros, que entregan todo su contingente para que nuestros jóvenes puedan contribuir al mejor aprovechamiento de nuestros recursos; y,*
- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del Colegio **"JAIME BURBANO ALONÍA"** del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**, al servicio de la educación y formación de la niñez y juventud otavaleña.*

*El señor doctor **MARCO PROAÑO MAYA**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo **"Dr. Vicente Rocafuerte"** y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL